 La Molina	POLITICA	Código:	No Aplica
	Política Antisoborno	Revisión:	01
		Fecha:	25/05/2018

“POLITICA ANTISOBORNO”

La Municipalidad Distrital de La Molina dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y tomando en consideración los requerimientos establecidos por las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento y prevención del soborno que aplican a la Municipalidad Distrital de La Molina en el desarrollo de sus actividades.

Estamos comprometidos en combatir el soborno mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos nuestros servidores civiles y socios de negocio que tengan relación contractual con la Municipalidad Distrital de La Molina.

Un soborno se define como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación para el desempeño de cualquier función pública o privada, independientemente de que dicha oferta, promesa o solicitud sea para sí mismo o un tercero, o bajo el nombre propio de esa persona o en representación de un tercero.

En dicho sentido, **La Municipalidad Distrital de La Molina** prohíbe estrictamente el soborno en cualquier forma, incluyendo de forma directa o indirecta a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un servidor civil o una persona privada.

“EN LA MOLINA ESTÁ PROHIBIDO EL SOBORNO”

El Alcalde de **la Municipalidad Distrital de La Molina** ha aprobado la presente Política Antisoborno habiéndose desarrollado la misma en colaboración con el **“Comité de Cumplimiento Normativo del Sistema de Gestión Antisoborno Norma ISO 37001:2016, de la Municipalidad de La Molina”**.


La Gerencia Municipal de **la Municipalidad Distrital de La Molina** prohíbe expresamente cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente y a este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación de un sistema de gestión anti soborno en el desarrollo de sus actividades, destinado a prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de comisión de conductas de soborno a las que esté expuesta la Municipalidad Distrital de La Molina y en su relación con personas vinculadas, socios de negocio y sociedades controladas.

Ámbito de aplicación, alcance y Objetivos

La presente Política Antisoborno es de aplicación a la Municipalidad Distrital de La Molina ubicada en Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740 Urb. Las Lagunas de La Molina - Lima, se dedica a:

- Gestión de Fiscalización
- Gestión del desarrollo económico
- Gestión del desarrollo urbano
- Sistemas de Gestión.
- Gestión del Talento Humano
- Gestión Económica y Financiera
- Gestión Logística y de Infraestructura

El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de **la Municipalidad Distrital de La Molina**, así como todo aquel personal contratado, socios de negocios, colaboradores y administrados, y demás

	POLITICA	Código:	No Aplica
	Política Antisoborno	Revisión:	01
		Fecha:	25/05/2018

personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Para el diseño del Sistema de Gestión Antisoborno la Municipalidad Distrital de La Molina ha tenido en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos tanto en la norma ISO 37001:2016 como los aspectos legales de aplicación relacionados.

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno diseñado e implementado, el cual es sometido a evaluaciones y revisiones periódicas, tiene como principales objetivos:

- Gestionar los riesgos de soborno en nuestras actividades.
- Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente o sean percibidos por nuestros grupos de interés como éticamente no aceptables
- Formar y sensibilizar a los miembros de la Municipalidad Distrital de La Molina, socios de negocio y similares sobre los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actuaciones, así como los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por la Municipalidad Distrital de La Molina.

A tal efecto identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuesta nuestras actividades documentando los resultados en nuestra **matriz de riesgos de soborno** y establecemos planes de control de los riesgos evaluados por encima de “bajo riesgo” con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

“EN LA MOLINA ESTÁ PROHIBIDO EL SOBORNO”


Cualquier miembro de la Municipalidad Distrital de La Molina, socios de negocio, colaboradores y administrados, y demás personas naturales y jurídicas que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de la Municipalidad Distrital de La Molina, tiene la obligación de informar y/o reportar de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar la Política Antisoborno de la Municipalidad Distrital de La Molina y pueda suponer un acto o conducta delictiva.

La Municipalidad Distrital de La Molina ha dispuesto de los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa, o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

- Envío de un correo electrónico a la siguiente dirección:
secretariatecnica@munimolina.gob.pe.
- Registro de la comunicación mediante el Canal Ética y de Denuncias, seguro, dispuesto por nuestra organización accesible en la página web de la Municipalidad Distrital de La Molina (<http://www.munimolina.gob.pe/>) o bien accediendo directamente a link **https://municipalidaddelamolina.intedycloud.com/canal_denuncias/**.

La Municipalidad Distrital de La Molina agradece y valora positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a la Municipalidad Distrital de La Molina, por lo cual agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados o comunicados.

La Municipalidad Distrital de La Molina ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y denuncia.

	POLÍTICA	Código:	No Aplica
	Política Antisoborno	Revisión:	01
		Fecha:	25/05/2018

Para la máxima garantía de independencia, la Municipalidad Distrital de La Molina ha designado un **Comité de Cumplimiento Normativo** dentro de nuestro organigrama, liderado por **Un Responsable Antisoborno y dos (02) Oficial de Cumplimiento**. Este Comité está dotado de adecuada capacidad, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa, al Alcalde, se asegure de la correcta implementación y mejora de nuestro sistema de gestión Antisoborno según los requisitos definidos y acordados. El **Comité de Cumplimiento Normativo** designado está a disposición de todos los miembros de la Municipalidad Distrital de La Molina para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento. Igualmente, la Municipalidad Distrital de La Molina dispondrá de todos los recursos necesarios, de forma proporcionada, para llevar a cabo las acciones, medidas y controles planificados en nuestro Plan de Control de Riesgos de Soborno.

La Municipalidad Distrital de La Molina cuenta con un **Código de Conducta**, el cual se aplica a la aplicación al personal contratado, del cual es informado a su incorporación a la Municipalidad Distrital de La Molina. Dicho **Código de Conducta** se aplicará a cualquier miembro de la Municipalidad Distrital de La Molina, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro sistema de gestión anti soborno, así como en base a la información recabada, analizada y evaluada se han establecido mecanismos para mejorar de forma continua la eficacia de nuestro sistema de gestión anti soborno con el objetivo de crear un auténtico "sistema vivo" capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

Juan Carlos Zurek
Alcalde
La Molina, 25 de mayo de 2018.